

Con esta notificación se termina el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a NAVES Y PARQUES INDUSTRIALES:

== 1)



24 de mayo de 2022

Exp. número 2359

NAVES Y PARQUES INDUSTRIALES

Dado que aún no ha satisfecho su deuda con IGESUR SOLUCIONES TECNICAS SL, en cumplimiento del encargo recibido, hemos redactado la oportuna **demandas judiciales** (que se adjuntará en el email de finalización de certificación oficial) y le anunciamos que procederemos a su presentación en el Juzgado competente salvo que, durante las próximas 24 horas, proceda al pago de la deuda mediante ingreso o transferencia de los **524,89 €** adeudados en la cuenta ES19 0081 5498 0400 0131 7733 indicando al hacerlo, como concepto, Expediente **2359** y nos envíe inmediatamente el justificante de pago al email despacho@eqabogados.es.

En otro caso, transcurrido este último plazo de 24 horas sin que hayamos tenido constancia del pago efectivo y completo, presentaremos la demanda ante el Juzgado de su domicilio, con el consiguiente incremento de la deuda con gastos, intereses y costas .

Sin otro particular.

Fdo. **Antonio TEXIDO**

EQ Abogados

Antonio TEXIDO

957249199 - 655688589

despacho@eqabogados.es

Avda. Gran Capitán, 46, 1º, Ofic. 5

Córdoba